

COM/CITEL RES. 8 (II-94)

RESPUESTA A LA CUMBRE DE LAS AMERICAS

La Segunda Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL),

CONSIDERANDO:

La celebración de la Cumbre de las Américas en Miami, Florida, del 9 al 11 de diciembre de 1994;

Que los 34 Jefes de Estado acordaron unánimemente que la infraestructura de información de un país constituye un componente esencial de su desarrollo político, económico, social y cultural, y que las actuales necesidades de las Américas en este sentido son inmensas, y

Que el Plan de Acción adoptado en la Cumbre de las Américas encomendó a la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) de la OEA, en coordinación con los organismos subregionales de telecomunicaciones, la elaboración e implementación de un plan de trabajo con el propósito de:

- Evaluar los medios reglamentarios, técnicos y legales para promover la liberalización, el establecimiento de normas comunes, la interoperabilidad de las redes y el uso compatible del espectro radioeléctrico;
- Examinar las formas de fomentar una mayor consistencia entre los procesos de certificación de los equipos de telecomunicaciones de los países Miembros;
- Elaborar directrices regionales para la prestación de servicios internacionales de redes de valor agregado;
- Apoyar la celebración en 1996 de una reunión, de funcionarios de alto nivel expertos en telecomunicaciones, coordinada por la CITEL, con el propósito de discutir en mayor detalle las iniciativas anteriormente mencionadas;

RECONOCIENDO:

Los principios contenidos en la Declaración de Buenos Aires, tal como fuera adoptada por la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (Buenos Aires, 1994), y en el Plan de Acción para el Desarrollo Global de las Telecomunicaciones incluido en el Informe Final de la Conferencia;

RECONOCIENDO ADEMÁS:

Que la CITEL debe cooperar y colaborar en forma activa con la UIT y con las organizaciones regionales con el fin de asegurar que la implementación de los programas de trabajo de la CITEL se desarrolle en la forma más eficiente y eficaz posible, con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos, optimizar los recursos y maximizar los resultados;

TENIENDO EN CUENTA:

Que los programas de trabajo de la CITEL requieren directivas específicas que aceleren su desarrollo con el fin de satisfacer las expectativas de los Jefes de Estado.

RESUELVE:

1. Adoptar medidas inmediatas en respuesta al mandato de la Cumbre de las Américas.
2. Acelerar el desarrollo del Plan Estratégico de la CITEL (COM/CITEL Res. 3 (II-94)) con el fin de establecer, dentro de los programas de trabajo de los CCP, prioridades que cumplan, de la forma más ajustada posible, las directivas encomendadas a la CITEL en el Plan de Acción adoptado en la Cumbre de las Américas, en diciembre de 1994;
3. Solicitar a los CCP que analicen sus programas de trabajo, según sea necesario, con el fin de maximizar los resultados tangibles que se presentarán a la reunión de funcionarios de alto nivel expertos en telecomunicaciones a celebrarse en 1996;
4. Solicitar a los CCP que incluyan en sus programas de trabajo una evaluación de los medios reglamentarios, técnicos y legales para promover la liberalización de los servicios de telecomunicaciones, el establecimiento de normas comunes, la interoperabilidad de las redes y el uso compatible del espectro radioeléctrico:
 - 4.1.El CCP I proporcionará la documentación pertinente sobre normas coordinadas para el Sistema de Señalización número 7 (SS7) durante el primer semestre de 1995, sobre Sistemas de Comunicaciones Personales/Inalámbrico (PCS/Wireless) y Red Digital de Servicios Integrados (RDSI) en el curso de 1995, y sobre Red Inteligente en el primer semestre de 1996.
 - 4.2.El CCP III proveerá, en 1995, documentos con respecto a los Sistemas de Comunicaciones Personales (PCS).
 - 4.3.El CCP II y el CCP III acelerarán sus esfuerzos en los Grupos de Trabajo conjuntos sobre el uso compatible del espectro radioeléctrico.
 - 4.4.El CCP II y el CCP III acelerarán sus esfuerzos en los Grupos de Trabajo conjuntos destinados a la preparación de las conferencias de la UIT en relación con la necesidad de promover el uso compatible del espectro radioeléctrico.
5. Solicitar a los CCP que incluyan en sus programas de trabajo la elaboración de pautas regionales para el suministro de servicios internacionales de redes de valor agregado;
6. Solicitar a los Presidentes de los CCP que al revisar sus Programas de Trabajo coordinen con la UIT con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos.

ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO:

Que en consulta con los Presidentes de los CCP, elabore un modelo para la compilación de información sobre los actuales procesos de certificación de los equipos de telecomunicaciones en los estados Miembros, y que, sobre la base de la información compilada, los Presidentes de los CCP

adopten las medidas que sean necesarias a los efectos de promover una mayor consistencia de los procesos de certificación de los equipos de telecomunicaciones entre los países Miembros;

Que asuma la responsabilidad asignada a la CITEL de coordinar una reunión de funcionarios de alto nivel expertos en telecomunicaciones a celebrarse en 1996;

ENCARGA ADEMÁS AL SECRETARIO EJECUTIVO:

Que informe a los funcionarios de alto nivel expertos en comunicaciones de los países Miembros de la CITEL solicitando su apoyo para el progreso de los trabajos, incluyendo todos los esfuerzos para asignar recursos en respaldo de los programas de trabajo de los CCP.

INVITA A LOS MIEMBROS Y A LOS MIEMBROS ASOCIADOS:

A participar activamente en las actividades de la CITEL en respuesta al Plan de Acción adoptado en la Cumbre de las Américas, en diciembre de 1994;